

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2025/11501 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la delegación de funciones de Alcaldía en el concejal delegado de Hacienda.*

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía núm. 2025-0678, de 19 de septiembre de 2025.

La delegación de competencias del Alcalde en los Concejales se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 2023-0673, de 22 de noviembre de 2023, se nombró a D. Pascual Esteve Pérez como tercer Teniente de Alcalde y se le delegó el área de Urbanismo.

En uso de las facultades que la ley me confiere y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del RD 2568/86 de 28 de noviembre y las Bases de Ejecución del Presupuesto,

RESUELVO

Primero. Efectuar la delegación del área de Hacienda en D. Pascual Esteve Pérez.

Segundo. La delegación efectuada abarcará las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Se mantiene la delegación conferida el 22 de noviembre de 2023 en el área de Urbanismo, así como la de tercer Teniente de Alcalde.

Cuarto. Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

Quinto. Remitir el anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de anuncios municipal.

Olocau, 25 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Ropero Morales.

